



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO ORDINARIO (PROPIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-006-2021

REUBICACIÓN DE SECCIÓN DE TRANSPORTES (EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y REJA PERIMETRAL), CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

PRIMERA ETAPA

ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad numero 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 10:07 Hrs. del día 14 de octubre de 2021, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 12 de octubre del presente.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento es de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

REVISION, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En apego a los Artículos 42 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO a:**

- 1.ALTA TORSION CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 2.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
- 3.IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- 4.OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS EN INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.
- 5.MS CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- 6.ACSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 7.SÁNCHEZ ZARAGOZA, S.A. DE C.V.
- 8.ÉXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 9.GCVICA, S.A. DE C.V.
- 10.ALLPINO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V. A. EN P. ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En apego a al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite el siguiente DICTAMEN DE DESECHAMIENTO a:

1. MATERIALES Y CONSTRUCCIONES EL LLANO, S.A. DE C.V.



FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en las indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el Documento 2t (**Comprobación de Capacidad Técnica y Experiencia de la Empresa y/o Personal Técnico responsable de la ejecución de los trabajos y Comprobación de la Capacidad Financiera de la Empresa**) y el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**), Incluir aquí el Análisis del factor de salario real el cuál se desglosará de la siguiente manera:

Análisis del factor de salario integrado, por categoría, de acuerdo al Capítulo III Días de descanso, de la Ley Federal del Trabajo, **por periodo de ejecución de los trabajos indicado en la convocatoria** (Art. 66, fracc. I y II del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS).

...

Las cantidades de jornales de las diferentes categorías de la tabla de prestaciones de seguridad social a las que se refiere este numeral, deberá coincidir con los jornales del **Listado de mano de obra, Documento 4t y del Documento 2.3e Explosión General de Insumos**, dentro de la propuesta económica. De no cumplir con esta condición será motivo de desechamiento de la propuesta aun cuando el fallo técnico haya sido en el sentido de **Aceptación de la Propuesta**.

...

La prima de riesgo de trabajo deberá ser el correspondiente a la clase V, División económica 4, grupo 41, fracción 412 (construcción de obras de infraestructura y edificaciones en obra pública) (**Art. 18 del Reglamento para la clasificación de empresas y determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo, publicado el pasado 15 de julio de 2005**); todas las empresas que tengan más de un año cotizando con el IMSS deberán anexar a este documento, copia de la "Determinación de la prima del seguro de riesgos de trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad" vigente a la fecha de la última junta de aclaración de dudas, ante el IMSS donde se demuestre el valor que se está utilizando. La vigencia del documento se encuentra indicada en el mismo. En caso de que se indique, en el análisis de factor de salario real, una prima diferente a la considerada en la copia de "Determinación de la prima del seguro de riesgos de trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad" o en el recibo del último pago donde se indique la prima que se aplica actualmente o no se presente el documento que lo soporte o que la vigencia haya expirado, será motivo expreso de desechamiento, pues afecta la solvencia económica de la propuesta. Las empresas con menos de un año de cotización deberán indicar una prima de 7.58875.

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por no presentar firmada, el residente propuesto por el licitante, la Carta Compromiso donde se indique que en el supuesto de adjudicársele la obra a "EL LICITANTE" se compromete a fungir como "EL RESIDENTE".

Además de no presentar la copia de la prima de riesgo de trabajo correspondiente al año 2021, tal y como se indicó en el punto número 6 del acta de la junta de aclaración de dudas, en su lugar presenta la correspondiente al año 2020, siendo esta una prima distinta a la utilizada en el cálculo del **Análisis del porcentaje por prestaciones de seguridad social**.

2. COPORATIVO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en las indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el Documento 2t (**Comprobación de Capacidad Técnica y Experiencia de la Empresa y/o Personal Técnico responsable de la ejecución de los trabajos y Comprobación de la Capacidad Financiera de la Empresa**).



CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por no presentar firmada, el residente propuesto por el licitante, la Carta Compromiso donde se indique que en el supuesto de adjudicársele la obra a "EL LICITANTE" se compromete a fungir como "EL RESIDENTE".

3. I.C. ROBERTO SILVA ARJON

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en las indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**).

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por considerar **3 días** festivos oficiales por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en las hojas con números de **Folio del 141 al 156**. Debiendo ser lo correcto **2 días festivos (20 de noviembre y 25 de diciembre)** de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos 21 de octubre del 2021 indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de 70 días calendario. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 8t con números de folios del 163 al 166, manifiesta una fecha de inicio de obra del 21 de octubre de 2021 y fecha de terminó el 29 de diciembre de 2021.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores se determina desechar su propuesta por no cumplir con lo indicado en el Artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo, el Artículo 62, Fracc. IV y el Artículo 66, Fracc. I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo indicado en las Bases de licitación.

4. I.C. JOSÉ ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ

FUNDAMENTOS: Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en Inciso a) Fracción Primera del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en las indicación realizada en el inciso a) del Numeral 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente el Documento 5t (**Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. (Art. 62, fracc. IV del REGLAMENTO)**)

CAUSAS QUE LO MOTIVAN: Por considerar **9 días** de descanso y **1 día** festivos oficiales por la Ley Federal del Trabajo (Artículo 71) en el análisis del factor de salario real de su propuesta, tal y como se puede constatar en la hoja con número de **Folio del 170**. Debiendo ser lo correcto **10 días de descanso y 2 días festivos (20 de noviembre y 25 de diciembre)** de acuerdo a la fecha de inicio de los trabajos 21 de octubre del 2021 indicado en las bases y en la convocatoria a la presente licitación con un periodo de ejecución de 70 días calendario. Además de acuerdo a su programa obra presentado en el Documento 8t con números de folios del 179 al 181, manifiesta una fecha de inicio de obra del 21 de octubre de 2021 y fecha de terminó el 29 de diciembre de 2021.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores se determina desechar su propuesta por no cumplir con lo indicado en el Artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo, el Artículo 62, Fracc. IV y el Artículo 66, Fracc. I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y lo indicado en las Bases de licitación.

No habiendo más por manifestar se da cierre a la presente siendo las 10:12 Hrs. del día de su inicio.


INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:


ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ
ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES


ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


LIC. MARÍA DÍAZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO


ARQ. RICARDO MACÍAS V. MARTÍN DEL CAMPO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

1. ACCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



2. ALTA TORSION CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



3. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.



4. ING. ARMANDO GUERERO GONGORA

=====FIN DE TEXTO=====

